



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL (GRUPO A, SUBGRUPO A1), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO Y CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2.019, ha adoptado los siguientes acuerdos, los cuales se hacen públicos para general conocimiento:

ASPIRANTE DECLARADO APTO:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación Tercer ejercicio
Valdueva Raserón, Rubén	46863....	5,39 puntos

ASPIRANTE DECLARADO NO APTO:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación Tercer ejercicio
López Pérez, Daniel	05..29..D	2,90 puntos

A continuación, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se procedió a realizar la suma de las puntuaciones obtenidas por el aspirante que ha superado los tres ejercicios de la fase de oposición en los citados ejercicios quedando dicha calificación de la oposición, del procedimiento selectivo, y el orden de clasificación definitiva del proceso selectivo de la forma siguiente:

<i>Nº.</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>1º Ejercicio</i>	<i>2º Ejercicio</i>	<i>3º Ejercicio</i>	<i>Total</i>
1	Valdueva	Raserón	Rubén	5,652 puntos	7 puntos	5,39 puntos	6,014 puntos

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal acordó declarar superado el proceso selectivo por el aspirante **D. Rubén Valdueva Raserón**, con D.N.I. nº: 46863.... y elevar el acta al órgano competente de la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Corporación para la elaboración de la propuesta de nombramiento del señor Valdueza Raserón, como único opositor que ha superado el proceso selectivo.

Para poder ser nombrado, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Servicio de Personal, la documentación indicada en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados; advirtiéndosele de las consecuencias de nulidad de sus actuaciones, en el supuesto de no presentar dicha documentación o no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el procedimiento selectivo.

Por último, se acordó publicar la presente resolución en la página web municipal así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Los interesados tendrán derecho a interponer en el plazo de un mes, si lo estiman conveniente, recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Ciudad Real, a 12 de noviembre de 2.019.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Luis-Felipe López Velasco.